



CIRCULAR 15/2020 – Líneas de subvención a deportistas de la FDACV

Valencia, 29 de julio de 2020

Estimados/as federados/as,

A continuación, os facilitamos toda la información referente a las subvenciones que se podrán solicitar a la FDACV, así como el proceso para su solicitud en cada caso;

Las líneas de subvenciones para federados/as de la FDACV y sus diferentes cuantías para 2020 se pueden subdividir en 2 capítulos diferentes:

- Subvenciones a deportistas: Ayudas a competición – 3.200 €
- Subvenciones a clubs y deportistas: Pagos de tasas de club en RFAE y licencias únicas RFAE - 3.000 €

Subvenciones a deportistas:

Partida habitual ya en el presupuesto de la FDACV. Los/as deportistas de la FDACV pueden solicitar ayudas por participación en eventos nacionales, que se realicen fuera del territorio geográfico de la provincia en la que se encuentren empadronados/as. Para ello, es necesario aportar el certificado de empadronamiento y acreditar los gastos realizados por parte de los/as deportistas cuando optan a esta partida.

Todos/as los/as deportistas acceden en igualdad de condiciones a esta partida. Es decir, la partida presupuestaria se reparte por igual entre todos/as los/as deportistas que lo soliciten y que cumplan las condiciones independientemente de su especialidad. Además, el importe de cada subvención personal no puede superar el 30% de la media aritmética del presupuesto de todas las vocalías.

LICENCIA UNICA

La licencia única a consecuencia de una resolución del Tribunal Constitucional, dejó de ser obligatoria para aquellas personas que no quieran participar en competiciones y eventos nacionales.

RFAE dispone de dos tasas de licencia única para los/as deportistas de las federaciones autonómicas integradas:

- Aquellas federaciones que tramiten todas sus licencias en la modalidad de licencia única abonarán los deportistas 5 € por cada licencia tierra y 10 € por cada licencia aire.
- Aquellas federaciones que tramiten solo sus licencias en la modalidad de licencia única para aquellas personas que participen en eventos nacionales los/las deportistas abonarán 30 € por cada licencia tierra y 40 € por cada licencia aire.

Nuestra Federación realizó varias propuestas a RFAE con el fin de establecer un pago total que incluyese a todos/as los/as federados/as y clubes, pero no obtuvo una respuesta favorable.

Tras debatir los pros y contras de ambas opciones y dado que no es posible obligar a todos/as los/as federados/as a que dispongan de licencia única tras la sentencia del Tribunal Constitucional, nuestra federación optó por tramitar a petición de los/as federados/as interesados las licencias únicas en su especialidad correspondiente cuando se soliciten por los/las mismos/as.



Dado que esto supone que la licencia única para los/as deportistas que quieran participar en eventos nacionales deben abonar 30 € o 40 € según la especialidad que practiquen, vamos a subvencionar estas cantidades en diferentes cuantías que llegarán al 100 % de modo que no sea gravoso para los/las mismos/as. Para acceder a estas subvenciones se han de cumplir las condiciones que ahora os indicamos:

Subvención Cuota de licencia única RFAE:

En este caso la subvención y condiciones dependerá de:

a) Si el/la federado/a ha tenido licencia por la FDACV en alguno de los tres últimos años:

En estos casos la subvención será del 100 % de la cuota de licencia única con solo una participación en un evento incluido en el calendario de RFAE.

Proceso:

1-El/la deportista solicitará y abonará la habilitación de licencia única a través del Club o la FDACV como es habitual.

2-El/la deportista tras su participación en el evento incluido en el calendario RFAE deber acreditarlo ante la FDACV.

3- La FDACV procederá a la subvención inmediata del 100% de la cuota de licencia única mediante transferencia bancaria.

b) Si el/la federado/a no ha tenido licencia por la FDACV en alguno de los tres últimos años:

En estos casos la subvención podrá alcanzar el 100 % de la cuota de licencia única dependiendo de la participación en eventos incluido en el calendario de RFAE.

- En el caso de **especialidades tierra**, cada participación en eventos incluidos en el calendario de RFAE, será subvencionada con 10 €, hasta alcanzar el 100% de la cuota. (3 participaciones).
- En el caso de **especialidades aire**, cada participación en eventos incluidos en el calendario de RFAE, será subvencionada con 15 €, 15 € y 10 €, hasta alcanzar el 100% de la cuota. (3 participaciones)

Proceso:

1-El/la deportista solicitará y abonará la habilitación de licencia única a través del Club o la FDACV como es habitual.

2-El/la deportista tras su participación en el evento incluido en el calendario RFAE deberá acreditarlo ante la FDACV.

3- La FDACV procederá a la subvención inmediata de la parte de la cuota de licencia única que corresponda mediante transferencia bancaria. No es condición la participación en 3 pruebas de manera obligatoria. Cada participación será subvencionada independientemente.

Un cordial saludo,